

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

**ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA  
(Comité Directivo Virtual No.51 PDA Cauca)**

**FECHA:** 26 de julio de 2021.

**LUGAR:** Virtual

**ASISTENTES:** Gestor PDA Cauca-EMCASERVICIOS S.A. E.S.P. / Líder del PDA Cauca.

**ORDEN DEL DÍA:**

En el marco del Convenio Interadministrativo de uso de recursos suscrito entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Departamento de Cauca número 60 del 2009. El departamento de Cauca por medio de su Gestor PDA Cauca-EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., cita el 15 de julio del año 2021 al Comité Directivo Virtual No.51 a realizarse de manera virtual el 23 de julio de 2021, posteriormente el 19 de julio de 2021 dan alcance a la citación incorporando nuevos puntos al orden del día y aclarando algunos de los que se plantearon inicialmente, el 22 de julio de 2021 nuevamente dan alcance a la convocatoria incorporando nuevos ítems para aprobación y programando el Comité Directivo para el 26 de julio de 2021.

La solicitud de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., tiene como orden del día el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del ajuste al Plan Estratégico de Inversiones, Capítulo 2021.
3. Aprobación 9 reformulaciones.
4. Aprobación 23 Formatos de Pre inversión Anexos No.3.
5. Aprobación del Plan de Acción Municipal-PAM del municipio de Florencia.
6. Aprobación a la modificación de 16 Planes de Acción Municipal de los municipios de: Popayán, Jambaló, Bolívar, Caloto, Guapi, Morales, Piamonte, Patía, Puracé, Santander de Quilichao, Sotará, Suárez, Timbiquí, Santa Rosa, Cajibío y Piendamó, los cuales cuentan con la firma de las administraciones municipales respectivas.

**2. Aprobación del ajuste al Plan Estratégico de Inversiones, Capítulo 2021.**

Se aprueba la modificación del PEI 2020 - 2023 con las siguientes fuentes de financiación:

SGP Municipios: \$139.578.598.456,77  
 SGP Departamento: \$79.221.227.586,24  
 Estratégicos Nación: \$8.505.211.500,00  
 Audiencias Públicas Nación: \$1.553.049.782  
 Regalías OCAD-PAZ: \$82.000.000.000  
 Reactivación Económica-Compromiso por Colombia-Nación: \$15.000.000.000

Valor Total PEI 2020 - 2023: **\$325.858.087.325,00**

Se aprueba la modificación al PEI Capítulo Anual 2021 con las siguientes fuentes de financiación:

SGP Municipios: \$81.381.082.738  
 SGP Departamento: \$44.966.212.846

Estratégicos Nación: \$8.505.211.500  
Audiencias Públicas Nación: \$1.553.049.782  
Regalías OCAD-PAZ: \$82.000.000.000  
Reactivación Económica-Compromiso por Colombia-Nación: \$15.000.000.000

Valor Total PEI Capítulo 2021: **\$233.405.556.865,49**

**Notas:**

1. Se incluyen en el Capítulo 2021 del PEI recursos estratégicos de la nación por valor de \$15.000.000.000 aportados por el Gobierno Nacional en el marco de la estrategia de "Reactivación Económica Compromiso por Colombia".
2. Se anexa como parte integral del presente comité los documentos denominados: Anexo No. 02 - Modificación No. 1 del Plan Estratégico de Inversiones (soporte) – Microsoft Excel PDA Cauca CD No.51 y Anexo No. 02 - Modificación No. 1 del Plan Estratégico de Inversiones (documento base) PDA Cauca CD No. 51", documentos remitidos por parte del gestor del PDA de Cauca.

**3. Modificación PEI 2021 - Asignación de recursos Reformulaciones.**

Se aprueba el PEI Capítulo Anual 2021 Componente Infraestructura teniendo en cuenta lo siguiente:

Se asignan recursos financieros a proyectos que requieren reformulación:

1. Optimización y ampliación acueducto regional Rio Michicao primera etapa, municipio de Cajibío -departamento del Cauca.  
Valor reformulación: \$518.842.864,00  
Fuente: SGP Departamento
2. Construcción alcantarillado sanitario vereda el Trapiche del municipio de Jambaló, departamento del Cauca.  
Valor reformulación: \$142.678.374,00  
Fuente: SGP municipio Jambaló
3. Construcción obras de optimización del plan maestro de alcantarillado sanitario cabecera municipal de Balboa según reformulación N° 1 del proyecto". contrato de obra pública No 246 de 2019.  
Valor reformulación: \$88.463.772,00  
Fuente: SGP municipio Balboa
4. Optimización de redes de alcantarillado i etapa y construcción PTAR de la cabecera municipio Piamonte.  
Valor reformulación: \$174.127.863,00  
Fuente: SGP municipio Piamonte
5. Construcción planta de tratamiento de agua potable y obras de optimización, acueducto interveredal Taminango, San Jerónimo en el municipio de Santander de Quilichao.  
Valor reformulación: \$194.241.894,00  
Fuente: SGP Santander de Quilichao.
6. Contrato N.º 111-2015 - interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental al contrato de obra N° 116 de 2015 cuyo objeto es la construcción y optimización del sistema de acueducto: veredas, la playa, soto, la luz, buena vista y la laguna en el municipio de Toribio, Cauca.

Valor reformulación: \$597.277.763,00  
Fuente: SGP municipio de Toribío.

7. Optimización de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) Paispamba del municipio de Sotará departamento del Cauca.  
Valor reformulación: \$7.643.022,00  
Fuente: SGP municipio Sotará
8. Construcción 51 unidades sanitarias con sistema de tratamiento para vivienda rural dispersa de las veredas de alto san Bartolo, Yaquiba, Patugo y rio negro del municipio de Puracé.  
Valor reformulación: \$188.913.357,00  
Fuente: SGP municipio Puracé.
9. Optimización del sistema de aprovechamiento de residuos orgánicos ubicado en el vivero la Patojita en el municipio de Popayán en el departamento del Cauca.  
Valor reformulación: \$57.703.337,00  
Fuente: SGP municipio Popayán.

#### **Notas:**

1. Los Proyectos de Inversión: Deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización y/o de reformulación.
2. Es pertinente manifestar que previo a la expedición de los respectivos CDR's se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente; además, se deberá surtir el respectivo proceso de reformulación de cada proyecto ante el mecanismo de viabilización que corresponda, el cual será el encargado de analizar, evaluar y avalar la pertinencia y procedencia de las solicitudes para viabilidad de las respectivas reformulaciones propuestas de los proyectos en consideración del presente comité.
3. Para la asignación definitiva de los recursos, el gestor según la viabilización de la reformulación de proyectos expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por fuente de dichos recursos.
4. Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA Cauca, ni del MVCT como miembro de dicho comité; efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la viabilidad y/o reformulación de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para la modificación del instrumento de planeación (Modificación PEI Capítulo 2021, metas y proyectos).

#### **4. Presentación y asignación de recursos proyectos de Preinversión- Anexos No.3**

Se aprueba la modificación del PEI Capítulo Anual 2021 Componente Infraestructura teniendo en cuenta lo siguiente:

Se asignan recursos a veintidós (22) proyectos de Preinversión y/o consultoría:

Se asignan recursos para la financiación de veintidós (22) proyectos de Preinversión en los municipios de: Balboa (3), Guachené, Caloto, Villarrica, Puerto Tejada, (1), Morales, (1) Patía (2), Caloto (1), Bolívar (3), Buenos Aires (1), Timbiquí (1), Mercaderes (2), San Sebastián (2), Santander de Quilichao (2), Suárez -Morales, (1), López de Micay (2); por valor total de \$6.195.719.038, los

cuales se relacionan en el presente comité. Es importante aclarar que, se adjuntan los documentos: "Anexos No. 3" - "Certificado proyecto de Preinversión", suscritos por parte del Gestor del PDA del Cauca y el alcalde del municipio respectivo. Se adjuntan un total de: 22 Anexos No. 3. En lo que tiene que ver con los proyectos de preinversión que tengan relación con mínimos ambientales y/o recursos adicionales correspondientes al Plan Ambiental, es necesario surtir el debido proceso de modificación y aprobación del Plan Ambiental. Por lo tanto, el Ministerio se abstiene de votar para asignación de recursos para este tipo de proyectos, sin el previo cumplimiento de requisitos y posterior aprobación mediante Comité Directivo del PDA.

#### **Notas:**

1. Se deberá garantizar que los proyectos de preinversión se encuentren incluidos en los planes de acción municipales correspondientes.
2. Se hace necesario que cada uno de los productos que resulten de los estudios y diseños (según la naturaleza del proyecto y especificidad); se deberá garantizar el cumplimiento de los lineamientos emitidos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), en el siguiente sentido: Diagnóstico integral, prefactibilidad, análisis de alternativas, concertación, estudios y diseños a nivel de detalle constructivo definitivos, análisis y gestión predial – ambiental, estructuración institucional, desarrollo comunitario, formulación y presentación del proyecto integral y obtención del concepto técnico aceptable ante el respectivo mecanismo de evaluación de proyecto.
3. El gestor del PDA como ejecutor de la política pública del departamento, deberá garantizar que los proyectos de preinversión surtan el respectivo proceso del mecanismo de evaluación y viabilización de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (Planeación, diseño, Construcción y puesta en marcha); la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.

#### **5. Presentación PAM Florencia.**

Plan de Acción Municipal Municipio de Florencia:

Se presenta el Plan Acción Municipal -PAM del municipio de Florencia. El cual fue concertado entre el Gestor PDA Cauca y el Alcalde del municipio.

#### **Nota:**

1. Se anexa el documento correspondiente al Plan de Acción Municipal de Florencia, el cual se encuentra suscrito por las partes, dicho documento fue remitido por el Gestor PDA Cauca.

#### **6. Presentación modificaciones a 16 Planes de Acción Municipal - PAM**

Modificaciones a dieciséis (16) Planes de Acción Municipales - PAM:

Es importante indicar que, de los cuarenta y dos (42) municipios que conforman el Departamento, treinta y ocho (38) municipios están vinculados al PDA; por lo que, se han presentado ante los diferentes Comités Directivos PDA del Cauca un total de treinta y tres (33) Planes de acción Municipal - PAM suscritos:

- Mediante sesión de Comité Directivo No. 47 del PDA Cauca, se presentaron un total de trece (13) Planes de Acción Municipal en los municipios de Argelia, Bolívar, Cajibío, Guachené, Jámbalo, López de Micay, Páez, Patía, Puracé, Rosas, Silvia, Timbío, Totoró.

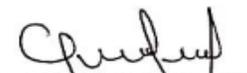
- Mediante sesión de Comité Directivo No. 48 del PDA Cauca, se presentaron un total de doce (12) Planes de Acción Municipal en los municipios de: Balboa, Buenos Aires, La Sierra, Mercaderes, Popayán, Piamonte, Puerto Tejada, Santa Rosa, Santander de Quilichao, Sotará, Suárez, Toribío.  
- Mediante sesión de Comité Directivo No. 49 del PDA Cauca, se presentaron un total ocho (8) Planes de Acción Municipal en los municipios de: Caloto, Guapi, Inza, La Vega, Morales, San Sebastián, Timbiquí, Piendamó; además se presentó el ajuste del Plan de Acción Municipal - PAM de Popayán. En la presente sesión de Comité Directivo No. 51 del PDA de Cauca, se anexan un total de: dieciséis (16) de los Planes de Acción Municipal - PAM, los cuales requieren modificación en los municipios de: Popayán, Jambaló, Bolívar, Caloto, Guapi, Morales, Piamonte, Patía, Puracé, Santander de Quilichao, Sotará, Suárez, Timbiquí, Santa Rosa, Cajibío y Piendamó.

**Nota:**

1. Se adjuntan un total de dieciséis (16) modificaciones a los Planes de Acción Municipal suscritos por parte del gestor PDA y los alcaldes respectivos, dichos documentos fueron remitidos por el Gestor PDA Cauca.

Teniendo en cuenta lo anterior el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la Subdirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, realiza la asistencia técnica con el fin de revisar y validar la documentación enviada por el equipo Gestor PDA Cauca, para proceder a elaborar el respectivo **VOTO** del Comité Directivo No. 51, el cual es remitido al ingeniero Luis Ernesto García, quien es el profesional coordinador de los PDA de la Subdirección de Programas, encargado de realizar la respectiva revisión.

**FIRMA:**



---

Gledy Zuleima Guevara Romero

Elaboró: Gledy Guevara-Contratista Subdirección de Programas - Líder PDA Cauca  
Revisó: Luis Ernesto García Barrios- Subdirección de Programas - Coordinador PDAs.  
Fecha: 26/07/2021